



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

D. MANUEL MARTOS LÓPEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FINES (ALMERÍA).-

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fines, el día 9 de junio de 2023, entre otros asuntos, se aprobó con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el punto “5º.- **DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2024**”, el cual transcrito literalmente, en su parte dispositiva, dice así:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su Sesión Extraordinaria de fecha 26/06/2019, por el cual se delega en la Junta de Gobierno Local la determinación de las Fiestas Locales del municipio de Fines.

Considerando lo establecido en el Decreto 77/2023 de 4 de abril de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº 67, de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales del año 2024, para nuestra Comunidad Autónoma.

*De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- Designar para el año 2024, las fiestas locales de la Villa de Fines, que tendrán el carácter de no recuperables a efectos laborales y retribuidas los días:

- Lunes.- 1 de abril.
- Viernes.- 2 de agosto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado firmado electrónicamente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art. 206 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Fines (Almería), en la fecha indicada en la estampilla de firma.

Código Seguro De Verificación	Ali6jUgeofOyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	09/06/2023 14:45:20
Observaciones	Manuel Martos Lopez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fines	Firmado	09/06/2023 14:44:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ali6jUgeofOyVGGW8%2FMbWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

